

de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial se calcularán aplicando el porcentaje que señale el Ministerio de Hacienda cada año, en función de las cuotas efectivamente ingresadas en el Tesoro en el ejercicio anterior por los indicados conceptos.

En su consecuencia, y en cumplimiento de la Orden ministerial antes indicada,

Este Ministerio señala para la distribución de los créditos consignados en los presupuestos generales del año 1979 los siguientes porcentajes, aplicables a las cuotas recaudadas en 1978, en los términos municipales respectivos:

Contribución Territorial Urbana: 0,22 por 100.
Impuesto Industrial, Licencia Fiscal: 0,44 por 100.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

14114 CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de mayo de 1979 por la que se dictan normas para el Seguro de Pedrisco en los viñedos, campaña 1979.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de fecha 15 de mayo de 1979, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 10893, primera columna, primero, líneas 1 y 2, donde dice: «... los daños por pedrisco en la uva de viñedo ...», debe decir: «... los daños por pedrisco en la uva de vino ...».

14115 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 9 de junio de 1979.

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número	73257
Vendido en Pontevedra.	
2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 73256 y 73258.	
99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 73201 al 73300, ambos inclusive (excepto el 73257).	
799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	57
7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	7
1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número	05809
Vendido en Madrid, Barcelona, Pasajes, Pamplona, Tortosa, Santa Cruz de Tenerife, Jativa, Guecho, Vitoria, Medina-Sidonia y Palma de Mallorca.	
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 05808 y 05810.	
99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 05801 al 05900, ambos inclusive (excepto el 05809).	
1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número	72528
Vendido en Madrid.	
2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 72527 y 72529.	
99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 72501 al 72600, ambos inclusive (excepto el 72528).	
16 premios de 200.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
1100	9510
1.200 premios de 20.000 pesetas cada una para todos los billetes terminados en	
041	270
082	301
136	316
188	436
238	475
502	572
593	866
866	885
3.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea	2

Esta lista comprende 18.320 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las catorce series, 256.480 premios, por un importe de 1.568.000.000 de pesetas.

Madrid, 9 de junio de 1979.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

14116 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 16 de junio de 1979.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de junio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de catorce series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.320 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 16.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	16.000.000
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	4.000.000
16 de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	3.200.000
1.200 de 20.000 (quince extracciones de 3 cifras)	24.000.000
2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.600.000
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	800.000
2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	482.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.980.000
799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	15.980.000
7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	15.998.000
8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	16.000.000
18.320	112.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 20.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 200.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 4.000.000 de pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.